

ocho acuerdo y teniendo satisfacion como
tiene de dho D. Joseph Varquez Oñiz = Hon
do se guarde lo acordado = Y por el mismo lo
mejor entendido dho se conforma con lo
acordado por la Zúñ y manab se en los
testimonios que se piden =

Declaro a D. Joseph Varquez Oñiz =
Jefe de la Justicia y Excmto de esta Muy Noble y Muy Leal Zúñ
de Lora estando juntos en las Salas de nuestro Ayuntamiento
como lo tenemos de uso y Costumbre para tratar
cosas tocantes al Excmto de Su Mage. bñ y Obediencia de
la Republica Casaca M. D. Juan de Haro Agüero Abog.
de los R. Consejos Corregidor y Capitan agüero de esta
Zúñ y los S. D. Pedro Nicolas fex Menchuron Agüero
Mayor D. Martin fex Abogado de dho R. Consejo D. Juan fex
Pérez Lora de Leon D. Claudio Joseph de Yucuaia D. Juan fex
Donis Ruiz Nimenex D. Juan Phelix Matheos Pordon D.
Juana D. Pedro Alcantara Lora de Leon D. Juan fex
Joseph fex Lora de Leon D. Pedro Joseph de Yucuaia Mula
Abogado de los R. Excmto R. Consejo D. Juan fex. Con causas de
Ara D. Jorge fexardo Molina D. Salido D. Juan fex Cano fex
Maxim D. Juan Gregorio Alburquerque y Leon y Excmto
Lora y en nombre de los demás Cavalleros Excmto y Lora
de este Ayuntamiento que de presente son y a delante fue
ren del por quienes prestamos por y Causon de fex conforma
de que estan y pasaran por lo que aqui era declarado y así su
tos y Congregados como tal Zúñ otorgamos nuestro Poder cumplido
bastante el quideho se requiere esmerado mas que de dho fex
ber a D. Joseph Barquez Oñiz Residente en la Villa de Madrid e s
pecialmente para que en nombre de esta Zúñ concurra
con D. Juan fex Morana Agente en dha Corte ante el Contador

